



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 3 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, ambos con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa en la que se investiga la denuncia de Gisela del Valle W según la cual personas aún desconocidas ingresaron indebidamente en sus cuentas de correo electrónico y una antigua de “Instagram” y luego utilizaron una fotografía suya en un número telefónico asociado a la aplicación “WhatsApp”, para enviar mensajes a sus contactos en su nombre, en los que solicitaban dinero prestado, bajo diversos pretextos.

El juez de garantías declinó su competencia al considerar que los hechos afectarían intereses nacionales.

A su turno, su par federal rechazó tal atribución por entenderla prematura, además de que la maniobra constituiría una defraudación, en la que no se advierten circunstancias que constituyan un riesgo para la prestación regular de los servicios de telecomunicación.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

En función de la doctrina establecida por el Tribunal el 3 de octubre pasado en la causa FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/ incidente de incompetencia”, sobre los supuestos en los que los artículos 153 y 153 bis

pueden dar lugar a la intervención de la justicia federal -que *prima facie* no se verifican en el *sub judice*- y considerando que además la figura de defraudación o, eventualmente, alguna de sus formas especiales, desplazarían al último de los mencionados, por la regla de subsidiariedad expresa (CCC 39956/2021/1/CS1 *in re* “Calero, Mauro s/legajo de investigación”, sentencia del 3 de octubre pasado), opino que corresponde al juzgado de garantías continuar interviniendo en su investigación.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 21.11.2023 12:22:02